100-120.13.30

CONTRATO DE SUMINISTRO N°005 DEL 30 DE ENERO DEL 2026

ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE "EMPOAGUAS E.S.P"** Nit 822.001.883-3 R/L **KEVIN ANDRES GUTIERREZ GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía N°1.121.894.750 expedida en la ciudad de Villavicencio - Meta.
CONTRATISTA:	**DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA** Nit 86045570-3 **R/L WILSON LEON GARRIDO** C.C No 86.045.570 expedida en Villavicencio-Meta
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P.
VALOR:	**TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 300.000.000).**
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del acta de inicio.

Entre los suscritos a saber: **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P., persona jurídica, identificada con NIT: 822.001.883-3,** legalmente constituida mediante decreto de creación No. 058 de julio 10 de 1996, emitida por el Alcalde Municipal, y representada legalmente por el señor **KEVIN ANDRES GUTIERREZ GOMEZ,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.121.894.750 expedida en la ciudad de Villavicencio-Meta, quien obra en calidad de Gerente General según Decreto de nombramiento No.242 del 31 de diciembre del 2024 acta de posesión No.769 del 31 diciembre del 2024, y quién para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte, **DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA** Nit **86045570-3 R/L WILSON LEON GARRIDO C.C No 86.045.570 expedida Villavicencio-Meta,** quien para todos los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** quien declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en el ordenamiento jurídico; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO,** regido por las normas del Derecho Privado de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 y siguientes de la Ley 142 de 1994; Título II Capítulo I de la Ley 689 de 2001 y en cumplimiento del artículo 209 de la Constitución Política de

Colombia y en particular por las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones: **1).** Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° En concordancia con la misión de EMPOAGUAS E.S.P., que se centra en ofrecer servicios de calidad y eficiencia mediante el mejoramiento continuo y el adecuado mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado, se hace necesario garantizar los recursos físicos, técnicos y financieros suficientes para mantener la calidad del servicio en el casco urbano de San José del Guaviare, contribuyendo así al bienestar de la comunidad y al cuidado del medio ambiente. **2).** EMPOAGUAS E.S.P. es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en la ciudad de San José del Guaviare. En cumplimiento con su objeto social, la empresa requiere contar con insumos y materiales de ferretería para ejecutar las actividades operativas diarias. Actualmente, el inventario disponible en el almacén de la empresa es insuficiente para cubrir las necesidades operativas del día a día, lo cual afecta la capacidad de respuesta ante los requerimientos del servicio. **3).** En el ejercicio de su función misional, y con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, se hace indispensable la adquisición de materiales de ferretería, insumos y piezas de recambio. Estos elementos son necesarios para llevar a cabo el mantenimiento correctivo y preventivo de las redes en las diferentes zonas del área urbana de San José del Guaviare. La falta de dichos materiales en el almacén de EMPOAGUAS E.S.P. impide a los operarios realizar los trabajos requeridos por la Subgerencia Operativa, con el fin de dar respuesta oportuna a los PQRS y asegurar el cumplimiento de los estándares definidos por la empresa. ***4)***. El suministro de materiales de ferretería objeto de este estudio se enmarca dentro de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de acueducto y alcantarillado. Estas actividades técnico-administrativas buscan garantizar que las redes sanitarias se mantengan en óptimas condiciones, lo que a su vez asegura la prestación de un buen servicio a todos los usuarios de EMPOAGUAS E.S.P. **5).** El área operativa de la empresa ha manifestado la necesidad de suscribir un contrato de suministro de materiales de ferretería, con el fin de poder realizar las actividades diarias necesarias para la correcta operación del sistema de acueducto y alcantarillado. Este contrato permitirá dar respuesta rápida y eficiente a los PQR'S, surgidos tanto de nuevos como de antiguos usuarios que requieren utilizar las redes de acueducto y alcantarillado operadas por la empresa. **6).*"*** Este suministro también es crucial para cumplir con las obligaciones diarias, tales como la conexión de nuevos usuarios a las redes de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare. De esta forma, se garantizará la prestación continua de los servicios, brindando respuestas rápidas y oportunas a las solicitudes de los usuarios.

7**).** Que la Gerencia dio el respectivo visto bueno y se solicitó la disponibilidad presupuestal, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($** 300'000.000**),** Amparado por el **CDP No.2026000055 del 27 de enero de 2026** expedido por la Profesional en Presupuesto, con función de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, debidamente aprobado por el Subgerente Administrativa y Financiera.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P."

ARAGRAFO PRIMERO: SOPORTE TÉCNICO: El proponente que resulte elegido para la celebración del contrato, debe garantizar el cumplimiento del objeto contractual; los bienes objeto del presente contrato deben cumplir con las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO	UNI DE MEDIDA	CANT
1	ADAPTADOR HEMBRA PF 1/2"	UNI	1
2	ADAPTADOR HEMBRA PVC 3"	UNI	1
3	ADAPTADOR MACHO 2" PVC	UNI	1
4	ADAPTADOR MACHO PF 1/2"	UNI	1
5	ADAPTADOR MACHO PVC 1"	UNI	1
6	ADITIVO ACELERANTE SIKASET I PARA CONCRETO X 5 KG	UNI	1
7	ALAMBRE POR CHIPA RECOCIDO C17 1.47MM X KILO	UNI	1
8	Alicates	UNI	1
9	AMARRES X 100 UNIES CAL 18	UNI	1
10	BALDE DE CONSTRUCCIÓN 8 LITROS	UNI	1
11	barras 18 lbs herragro	UNI	1
12	bateria y cargador de 18 Voltios para sierra tipo sable BOSCH GSA 2 BATERIAS	UNI	1
13	BAYETILLA ROJA X METROS	UNI	1
14	BICHIROQUES AMARRADOR ALAMBRE	UNI	1
15	BOMBILLOS LED 30W	UNI	1
16	BROCA DE 1/2" HSS	UNI	1
17	BROCHAS DE 2"	UNI	1
18	BROCHAS DE 3"	UNI	1
19	BUJE ROSCADO 2X 1.1/2 PRESION ROSCADO	UNI	1
20	BUJE SOLDADO PRESIÓN 1.1/2" X 1" PVC	UNI	1
21	BUJE SOLDADO PRESIÓN 1.1/2" X 1/2" PVC	UNI	1
22	BUJE SOLDADO PRESIÓN 2" X 1/2" PVC	UNI	1
23	CADENA DE BICICLETA PARA DOSIFICADOR	UNI	1
24	CADENA X MTS 3/8	UNI	1
25	CANDADO INTERPERIE 61MM YALE	UNI	1
26	CARGADOR RAPIDO DE PILAS AA	UNI	1
27	CEMENTO GRIS X 50KL X BULTO	UNI	1
28	CINTA AISLANTE NEGRO 10M X 19 MM X ROLLOS	UNI	1
29	CINTA DE CAUCHO AUTOFUNDENTE PARA EMPALMES ROLLO X 19MM X 6.7M X 0.76MM	UNI	1
30	CINTA METALIZADA ACERO INOXIDABLE DE 5/8 X ROLLOS X30 MTS	UNI	1
31	CINTA TEFLÓN INDUSTRIAL ,19MM X 0.2 MM X 17 METROS X 10 UNIESX CAJA	UNI	1
32	Cizalla cortapernos 24 pulgadas 14C46311	UNI	1
33	CODO 90 CXC 4" SANITARIO	UNI	1
34	CODO 90 CXC 6" SANITARIO	UNI	1

35	CODO DE 45° RADIO CORTO DE 2"	UNI	1
36	CODO DE 45° RADIO CORTO DE 3"	UNI	1
37	CODO DE 45° RADIO CORTO DE 4"	UNI	1
38	CODO DE 90° RADIO CORTO 2"	UNI	1
39	CODO DE 90° RADIO CORTO 3"	UNI	1
40	CODO DE 90° RADIO CORTO 4"	UNI	1
41	CODO LISO PVC 1" PRESION	UNI	1
42	CODO LISO PVC 1/2"	UNI	1
43	CODO LISO PVC 2" PRESION	UNI	1
44	CODO LISO PVC 3" PRESION	UNI	1
45	CODO MACHO PVC 1/2"	UNI	1
46	CODO PRESIÓN DE ROSCA PVC 1/2"	UNI	1
47	CODO ROSCA HEMBRA PVC 1/2"	UNI	1
48	COLLARÍN DE DERIVACIÓN GERFOR PVC 2" X 1/2"	UNI	1
49	COLLARÍN DE DERIVACIÓN GERFOR PVC 6" X 1/2"	UNI	1
50	COLLARIN DERIVACION GERFOR PVC 4X 1/2"	UNI	1
51	COLLARIN PVC DE 8 X 1/2"	UNI	1
52	CORREAS REFERENCIA A-22	UNI	1
53	Corta tubo PVC DIAMETRO CORTE HASTA 1 1/2"	UNI	1
54	CURVA DE 45 GRADOS PVC DE 2"	UNI	1
55	CURVA DE 45 GRADOS PVC DE 3"	UNI	1
56	CURVA DE GRAN RADIO 90 GRADOS PVC 2"	UNI	1
57	CURVA DE GRAN RADIO 90 GRADOS PVC 3"	UNI	1
58	DISCO DE CORTE 4" METAL 4 1/2 X 0.045 PULGADAS	UNI	1
59	DISCO DE CORTE DE TUNGTENO 7"	UNI	1
60	DISCO DE CORTE TUSGTENO 4 1/2"X3/64"X7/8" DW	UNI	1
61	DISCO DE PULIR 4 1/2"	UNI	1
62	DISCO DE PULIR 7"	UNI	1
63	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADODE CORTE TUNGSTENO 4"	UNI	1
64	ENCHUFE MACHO DE CAUCHO DE 110 VOLTIOS 15 AMP	UNI	1
65	ENCHUFE MACHO DE CAUCHO DE 220 VOLTIOS 15 AMP	UNI	1
66	GALON DE ANTICORROSIVO COLOR NEGRO	UNI	1
67	GALON DE PINTURA GRIS EN ACEITE	UNI	1
68	GALON DE TINER	UNI	1
69	GRASA NEO DE CALCIO DE CHASIS X TARRO X 500GR	UNI	1
70	GRAVILLA X 7 MTS CUBICO X VIAJE	UNI	1
71	HEBILLAS PARA CINTA BANDIT DE 5/8	UNI	1
72	HOJA DE SEGUETA 18 PULGADAS	UNI	1
73	Hombresolo de 10"	UNI	1
74	Juego de 14 llaves combinadas 3/8 - 1 ¼	UNI	1
75	Juego de copas x 24 piezas mando 1/2 (10-32mm)	UNI	1
76	Juego de destornilladores mixto	UNI	1
77	juego de llaves bristol de 13 piezas	UNI	1
78	LIMPIADOR PVC 1/16 GALON 237ML	UNI	1
79	LISTON 5X5 X 3MTS X DOCENA	UNI	1

80	Llave de tubo de 8"	UNI	1
81	Llave expansiva mediana de 6"	UNI	1
82	LLAVE DE PASO CON ROSCA 1"	UNI	1
83	LLAVE DE PASO CON ROSCA 1/2" PVC	UNI	1
84	Llave de tubo de 10"	UNI	1
85	Llave de tubo de 14"	UNI	1
86	LUBRICANTE EN TARRO POR 4 KLS	UNI	1
87	LUBRICANTE PVC X LIBRAS	UNI	1
88	MALLA ELECTROSOLDADA 2.35 ANCHO X6MTS LARGO X 5MM x panel	UNI	1
89	MANGUERA PF X ROLLO 90 MTS ½	UNI	1
90	MANOMETRO DE BAJA PRESION DE HASTA 60 PSI CON GLICERINA	UNI	1
91	MULTITOMA DE 6 SALIDA ELECTRICO CON FUSIBLE	UNI	1
92	palas con cabo HERRAGRO	UNI	1
93	palines cabo herragro c.16 5406 1.6mm	UNI	1
94	Palustre 7"	UNI	1
95	Palustre 8"	UNI	1
96	PEGANTE SOLDADURA Gerfor 1/16 galon 237ML	UNI	1
97	picas con cabo HERRAGRO	UNI	1
98	PILAS RECARGABLES AA PAR	UNI	1
99	PISTOLA SOPLADORA PARA COMPRESOR	UNI	1
100	PLASTICO NEGRO X ROLLOS C 6X6 ANCHO X 70 L	UNI	1
101	Pulidora 4 1/2" 750w	UNI	1
102	pulidora recargable de 4" 1/2"con bateria y cargador 20v	UNI	1
103	PUNTILLA 1 1/2 X 500GR	UNI	1
104	PUNTILLA 2" 1/2" X CAJA X 500 GMS	UNI	1
105	PUNTILLA 3" 1/2" X CAJA X 500 GMS	UNI	1
106	RODILLO	UNI	1
107	ROLLOS DE CINTA AISLANTE COLOR NEGRO CAJA 3M	UNI	1
108	Segueta con Marco	UNI	1
109	sierra manual de cuerda	UNI	1
110	SILICONA ADHESIVO SELLANTE PVC PARA TUBERIA CORRUGADA SIKAFLEX	UNI	1
111	SILLA T 8" A 6"	UNI	1
112	SILLA T de 10" a 6"	UNI	1
113	SOGA MATIZADA 12 MILIMETROS X METROS	UNI	1
114	TABLA BURA 30CTM X DOCENA X 3 MTS X 0.03	UNI	1
115	Taladro inalambrico 20 voltios percutor 1/2 con bateria y cargador	UNI	1
116	TAPON DE PRUEBA SANITARIO 6"	UNI	1
117	TAPON DE ROSCA DE 1/2"	UNI	1
118	TAPON LISO 1" 1/2 PVC	UNI	1
119	TAPON LISO 1" 1/4 PVC	UNI	1
120	TAPON LISO PRESION 1/2"	UNI	1
121	TAPON RADIO CORTO 2"	UNI	1
122	TAPON RADIO CORTO 3"	UNI	1
123	TAPON RADIO CORTO 4"	UNI	1
124	TAPON SOLDADO PVC DE 1/2"	UNI	1

125	TEE DE REPARACION SOLDADOR 3X3X3	UNI	1
126	TEE DE REPARACION SOLDAR DE 4X4X3	UNI	1
127	TEE DE ROSCA 1/2 PVC	UNI	1
128	TEE DOBLE ROSCA 1/2" PVC	UNI	1
129	TEE LISO 1" 1/2 PVC	UNI	1
130	TEE LISO 3" PVC	UNI	1
131	TEE LISO 3/4 PVC	UNI	1
132	TEE LISO DE 2" PVC	UNI	1
133	TEE RADIO CORTO 2"	UNI	1
134	TEE RADIO CORTO 3"	UNI	1
135	TEE RADIO CORTO 4"	UNI	1
136	TEE RADIO CORTO 6"	UNI	1
137	TEE REDUCIDA DE RADIO CORTO 3*2	UNI	1
138	TEE REDUCIDA RADIO CORTO 6*4	UNI	1
139	TEE REDUCIDA RADIO CORTO 4*2	UNI	1
140	TEE REDUCIDA RADIO CORTO DE 4*3	UNI	1
141	TEE REDUCIDA REDIO CORTO 6*3	UNI	1
142	TUBO 10" NOVAFOR	UNI	1
143	TUBO 12" NOVAFOR	UNI	1
144	TUBO 6" NOVAFOR	UNI	1
145	TUBO 8"NOVAFOR	UNI	1
146	TUBO LED 18w	UNI	1
147	TUBO PVC SANITARIO PESADO 4"	UNI	1
148	TUBO PVC SANITARIO PESADO 6"	UNI	1
149	TUBO PVC SANITARIO PESADO 8"	UNI	1
150	TUBO PVC 1" PRESION RDE 13.5	UNI	1
151	TUBO pvc 1/2" PRESION RDE 9	UNI	1
152	TUBO PVC CON CAMPANA 2"	UNI	1
153	TUBO PVC CON CAMPANA 3"	UNI	1
154	TUBO PVC CON CAMPANA 4"	UNI	1
155	TUBO PVC CON CAMPANA 6"	UNI	1
156	TUBO SANITARIO 4"	UNI	1
157	TUBO SEMIPESADO LISO 8"	UNI	1
158	TUBO SEMIPESADO LISO 6"	UNI	1
159	UNION LISA DE PRESIÓN PVC ½	UNI	1
160	UNION LISA DE REPARACIÓN CON CAMPANA 2" RDE 21/2	UNI	1
161	UNION RAPIDA 2"	UNI	1
162	UNION RAPIDA 3"	UNI	1
163	UNION RAPIDA 4"	UNI	1
164	UNION RAPIDA 6"	UNI	1
165	VARILLA ½	UNI	1
166	VARRILLA CORRUGADA 3/8"	UNI	1
167	Manguera plana 3"	Metro	1
168	Bomba sumergible 3"	UNI	1
169	Tejas eternit #8 2.44	UNI	1
170	Caballetes eternity	UNI	1
171	Arena	Metro	1
172	Codo presion 6"	UNI	1
173	Llaves de tubo 10" stanley	UNI	1

174	Fumigadora herragro	UNI	1
175	Llaves stanley x14 pzas	Juego	1
176	Pulidora dewalt 41/2 dw750 dw4010	UNI	1
177	Bomba sumergible tipo q2006m qsb-jh-200 1/4 hp	UNI	1
178	Soldadura gerfor 1/16	UNI	1
179	Ladrillo 6 huecos	UNI	1
180	Acople en aluminio 3"	UNI	1
181	Equipo de soldadura NEO 120-220v	UNI	1
182	Bateria 150 ahp gel	UNI	1
183	Tubo corrugado 4"	UNI	1
184	Polisombra 65% X 100 metros	Rollo	1
185	Angulos 1 1/2 x 3/16	UNI	1
186	Semicodos 6" sanitario	UNI	1
187	Lamparas 30x1.20 led	UNI	1
188	Reflector 100w	UNI	1
189	Plastico x6 ancho C.6	Rollo	1
190	Bomba de agua sumergible solar 24v acero inox	UNI	1
191	Valvulas de 2" azul apolo	UNI	1
192	Impermeabilizante	Galon	1
193	Union pf 1/2"	UND	1
194	Macromedidor Rde160 X 2"	UNI	1
195	Soldadura 1/4	UNI	1
196	Sika 1 aditivo x 20 kilos	UNI	1
197	Motobomba solar sumergible de 600 watts	UNI	1
198	Suministro de modulos de sedimentacion acelerada h= 1,04m, en material poliestireno NEGRO	Glob	1

14). REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE ACREDITAR EL CONTRATISTA: A continuación, se estipulan los requisitos mínimos que debe cumplir el contratista y que serán objeto de revisión por parte de la Empresa:

Documentos de la oferta	
Ítem	Documento
1	Certificado experiencia y representación de la persona jurídica vigente, con una expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre de la invitación y que de su objeto social se desprenda que son competencias para cumplir con el objeto y el alcance de la presente invitación
2	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente o del representante legal de la persona jurídica
3	Registro único tributario RUT
4	Antecedentes fiscales (Persona jurídica - Persona natural), con vigencia no mayor treinta (30) días.
5	Antecedentes disciplinarios (Persona jurídica - Persona natural), con vigencia no mayor treinta (30) días.
6	Certificados de antecedentes judiciales con vigencia no mayor treinta (30) días.
7	Certificado de medidas correctivas con vigencia no mayor treinta (30) días.
8	Certificado de inhabilidades Ley 1918 de 2018.
9	Certificación expedida por el representante legal, contador o el revisor fiscal donde conste que se encuentra al día en el pago aportes parafiscales relativos al sistema de

	seguridad social integral, así como propios de SENA, ICBF Cajas de compensación familiar.
10	Declaración juramentada por el contratista de no concurrencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, o de conflictos de intereses, así como de conocimiento de presente manual
11	Certificado del RUP del proponente singular; o, de cada uno de los miembros consorcio o unión temporal si el proponente es plural, con una expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre de la invitación
12	Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el proponente es plural, en el cual debe de cada uno de los miembros del proponente plural, la presentación del proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del plural.
13	Pólizas de seriedad de la oferta con las condiciones previstas en el estudio previo.
14	Estos financieros a 31 de diciembre del año 2023 y sus notas correspondientes, certificados por un contador público con tarjeta profesional vigente y copia de la misma. En caso de uniones temporales o consorcios se deberá anexar los estados financieros de cada integrante del proponente plural
15	Certificado estado situación militar
16	Certificado de registro de deudores morosos – REDAM
17	Anexo 1 Formato de presentación de la oferta
18	Anexo 2 Documento de conformación de Unión Temporal
19	Anexo 3 compromiso anticorrupción
20	Anexo 4 Formato requisitos técnicos para extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia
21	Anexo 5 Formato certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad
22	Anexo 6 Experiencia
23	Anexo 7 Formato de oferta económica
24	Anexo 8 Oferta técnica- personal mínimo requerido
25	Anexo 9Fformato de inhabilidades e incompatibilidades
26	Anexo 10 Declaración de multas y sanciones

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del contratista, Suministrar los siguientes elementos:

Generales

1. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes a entregar.
2. El contratista deberá acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato.
3. El contratista deberá mantener los precios establecidos en el contrato, durante la vigencia del contrato.
4. El contratista deberá contar con el equipo y personal necesario para el desarrollo del objeto del presente contrato.
5. El contratista deberá contar con la capacidad de material de ferretería necesaria para el desarrollo del objeto del presente contrato.
6. El contratista deberá guardar absoluta reserva sobre la información que con la ejecución del presente contrato llegare a conocer.

7. El contratista deberá cumplir ampliamente con la idoneidad del objeto y las obligaciones del presente contrato.
8. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
9. El contratista deberá acreditar durante la ejecución del contrato el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.

Especificas

1. El contratista deberá hacer entregar de los bienes que le sean solicitados según las cantidades descritas, y referencias hechas por el subgerente del área operativa.
2. El contratista deberá entregar los bienes objeto del presente contrato en el almacén de la empresa contratante ubicada en la calle 19 No. 19D-55 barrio el modelo en San José del Guaviare.
3. La tubería a entregar debe contar con los siguientes requisitos:
4. Certificación de tubería: De acuerdo con el Reglamento técnico de tuberías Resolución MAVDT 1166 DE 2006 y Resolución MAVDT 1127 DE 2007 o las que la modifiquen o sustituyan.
5. Número de certificación: Indicar el número de certificación de la tubería.
6. Organismo de certificación del producto: Nombre o razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.
7. Número de lote de fabricación: Identificador del lote al que pertenece la tubería.
8. Información del fabricante: Nombre y NIT de la empresa productora o, en su defecto, del importador de las tuberías.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato se fija en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($300'000.000),** EMPOAGUAS E.S.P. pagará al CONTRATISTA el presente contrato una vez se encuentre perfeccionado, se suscriba acta de inicio, así:

La empresa realizará UN DESEMBOLSO POR CONCEPTO DE ANTICIPO consistente en el 40% del valor del contrato, previa aprobación de las garantías exigidas y el plan de inversión del anticipo, y PAGOS PARCIALES de acuerdo con las cantidades entregas y actividades realizadas durante el periodo a facturar, teniendo como base que el objeto del contrato cumpla con los requerimientos de La Empresa de Acueducto y Alcantarillado Empoaguas E.S.P., y previa presentación de los siguientes documentos:

a) Cuenta de cobro y/o documento equivalente.
b) Planillas de pago de seguridad social, o certificado del revisor fiscal, según corresponda, donde indique que se encuentra al día en los aportes al Sistema Integral Seguridad Social.
c) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento del contratista.
d) Entrega de Informe mensual de avances de las actividades contratadas.
e) Entrada a almacén (Si aplica).

El contratista debe cumplir con su obligación de afiliación y pago en salud, y Riesgos Laborales según lo estipulado en la circular 000001/2004 del ministerio de la protección social, Ley 100 de 1993 y la Ley 1562 de 2012.

PARÁGRAFO. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Ampara el presente contrato el certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000055 del 27 de enero de 2026, expedido por la Profesional en Presupuesto, con función de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal, debidamente aprobado por el Subgerente Administrativo y Financiero.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE LA EJECUCIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contados a partir del acta de inicio.

CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN. La supervisión del presente contrato será ejercida por quien desempeñe el cargo de **Subgerente Técnico Operativa** de la Empresa **PARÁGRAFO. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.** Son obligaciones del supervisor: **1)** Realizar el acta de inicio.**2)** Solicitar al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **3)** Solicitar al Contratista los soportes para el pago del valor del contrato. **4)** Evaluar la ejecución y cumplimiento del objeto contratado. **5)** Emitir conceptos oportunos sobre la conveniencia de prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato. **6)** Informar y exponer oportunamente los motivos o causas por las cuales deba suspender o terminarse el contrato. **7)** Realizar la respectiva acta de liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTIAS. El contratista se obliga a constituir a su cargo y a favor de EMPOAGUAS E.S.P., una garantía con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes riesgos:

GARANTIAS
CUMPLIMIENTO: Ampara el riesgo de los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista, respecto de las obligaciones emanadas del contrato. Deberá constituirse por el 10% del valor de contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS: Por el suministro de productos defectuosos, vencidos y/o equivocados, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y vigencia de UN (01) año más.
ANTICIPO: Para garantizar el buen Manejo y correcta inversión del Anticipo, cuya cuantía será del 100% del valor pagado por concepto de anticipo y para garantizar la devolución del mismo en el evento de incumplir parcial o totalmente el contrato, con una cobertura igual al tiempo de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA OCTAVA: PENAL PECUNIARIA SANCIÓN PENAL. En caso de incumplimiento, EL CONTRATISTA se obliga a pagar a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EMPOAGUAS E.S.P., una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización por los posibles perjuicios que le pueda ocasionar.

CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones emanadas de éste contrato, a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera sino con autorización previa y por escrito del Gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado **EMPOAGUAS E.S.P**, una vez el supervisor haya rendido su concepto también de forma escrita; en este evento el Gerente General se reservará el derecho que tenga con respecto a su viabilidad o inconveniencia. Así mismo, el Contratista deberá solicitar autorización previa y escrita para la subcontratación a que hubiere lugar, evento en el cual esto se hará bajo su exclusiva responsabilidad. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado **EMPOAGUAS E.S.P** se reserva el derecho de aceptar o negar la subcontratación a que hubiere lugar, evento en el cual esto se hará bajo su exclusiva responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado por la firma del presente documento, de no hallarse incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado **EMPOAGUAS E.S.P**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, HONORARIOS, SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES: La suscripción del presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado **EMPOAGUAS E.S.P** y el **CONTRATISTA** por tal razón no habrá lugar a reconocer ningún tipo de prestaciones sociales.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de San José del Guaviare.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes contratantes en caso de presentarse controversias contractuales buscarán en forma ágil, oportuna y directa solucionar las diferencias surgidas de la actividad contractual para lo cual podrán acudir a los mecanismos de solución previstos en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Son causales de terminación del contrato: **1)** incumplimiento del Contratista debidamente acreditado por el supervisor del contrato. **2)** Vencimiento del plazo de ejecución. **3)** Por mutuo acuerdo. **4)** Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. **5)** Por orden de autoridad competente. **PARÁGRAFO:** el contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, si no hay cumplimiento en la calidad del bien suministrado en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo de común acuerdo o unilateralmente por parte de la Empresa dentro de los dos (02) meses siguientes al vencimiento del término anterior.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Certificado de Disponibilidad y Registro presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: Para la validez y perfeccionamiento del contrato se requiere: **1)** La firma de las partes.

Para constancia del presente acuerdo, se firma en San José del Guaviare, a los treinta (30) días del mes de enero del 2026.

KEVIN ANDRES GUTIERREZ GOMEZ
Gerente General

DISTRIBUCIONES FERREAGRICOLA
R/L **WILSON LEON GARRIDO**

Revisó: Laura viviana Vásquez cruz –Dirección Jurídica
Digitó: Yenny Marcela Linares Medina– Auxiliar Administrativo